

Research Article

El valor de la dignidad humana frente a la tecnociencia

The value of human dignity in the face of technoscience



Vinueza-Martínez, Carmen Natalia ¹



<https://orcid.org/0009-0003-9056-3295>



carmen.vinueza@hslo.gob.ec



Ecuador, Ibarra, Pontificia Universidad Católica del Ecuador.



Ponce-Rivera, Oldrich-Santiago ²



<https://orcid.org/0000-0003-0261-6565>



osponce@itca.edu.ec



Ecuador, Ibarra, Instituto Superior Tecnológico ITCA.



Díaz-Vásquez, Stefanny Mishelle ³



<https://orcid.org/0000-0003-2175-7144>



smdiaz@itca.edu.ec



Ecuador, Ibarra, Instituto Superior Tecnológico ITCA.



Muñoz-Navarro, María Paulina ⁴



<https://orcid.org/0000-0002-5538-6444>



mmunoz351@pucesi.edu.ec



Ecuador, Ibarra, Pontificia Universidad Católica del Ecuador.



Herrera-Mediavilla, Mariela Silvana ⁵



<https://orcid.org/0009-0008-2453-0934>



mariela.herrera@hslo.gob.ec



Ecuador, Otavalo, Hospital San Luis de Otavalo.

Autor de correspondencia ¹



DOI / URL: <https://doi.org/10.69484/rcz/v4/n3/135>

Resumen: La expansión de la tecnociencia, que integra ciencia, tecnología e intervención sobre lo viviente, reconfigura el sentido de lo humano y plantea el problema de cómo resguardar la dignidad como límite ético; el estudio propone analizar críticamente esa tensión y derivar criterios orientadores. Se aplicó una revisión bibliográfica cualitativa y exploratoria de obras académicas y declaraciones institucionales recientes, con criterios de inclusión de calidad y pertinencia, búsquedas en bases reconocidas en español e inglés, lectura crítica y categorización temática en torno a concepciones de dignidad, desafíos éticos y propuestas normativas. Los hallazgos identifican dos vectores decisivos: la reducción de la persona a datos, que subordina la singularidad a modelos de decisión y compromete autonomía, igualdad y reparación; y la intervención biotecnológica en la identidad, que tensiona continuidad personal, autenticidad e integridad, con implicaciones intergeneracionales. Se advierten además vacíos conceptuales y la urgencia de evaluaciones de impacto en derechos humanos y mecanismos de rendición de cuentas. Se concluye que la dignidad debe operar como principio transversal en el diseño, la regulación y el uso de tecnologías emergentes, mediante clarificación conceptual, indicadores éticos y políticas públicas transdisciplinarias que concilien innovación con respeto al valor intrínseco de la persona.

Palabras clave: dignidad humana; tecnociencia; inteligencia artificial; biotecnología; ética tecnológica.



Check for updates

Recibido: 29Jun/2025
Aceptado: 20/Jul/2025
Publicado: 30/Sep/2025

Cita: Vinueza-Martínez, C. N., Ponce-Rivera, O.-S., Díaz-Vásquez, S. M., Muñoz-Navarro, M. P., & Herrera-Mediavilla, M. S. (2025). El valor de la dignidad humana frente a la tecnociencia. *Revista Científica Zambos*, 4(3), 55-66. <https://doi.org/10.69484/rcz/v4/n3/135>

Ecuador, Santo Domingo, La Concordia Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas – Sede Santo Domingo *Revista Científica Zambos (RCZ)* <https://revistaczambos.utelvtsd.edu.ec>

Este artículo es un documento de acceso abierto distribuido bajo los términos y condiciones de la **Licencia Creative Commons. Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.**



Abstract:

The expansion of technoscience, which integrates science, technology, and intervention in living organisms, reconfigures the meaning of humanity and raises the problem of how to safeguard dignity as an ethical limit. This study proposes to critically analyze this tension and derive guiding criteria. A qualitative and exploratory literature review of recent academic works and institutional statements was conducted, using criteria of quality and relevance, searches in recognized databases in Spanish and English, critical reading, and thematic categorization around conceptions of dignity, ethical challenges, and normative proposals. The findings identify two decisive vectors: the reduction of the person to data, which subordinates uniqueness to decision models and compromises autonomy, equality, and reparation; and biotechnological intervention in identity, which strains personal continuity, authenticity, and integrity, with intergenerational implications. Conceptual gaps and the urgency of human rights impact assessments and accountability mechanisms are also noted. It concludes that dignity must operate as a cross-cutting principle in the design, regulation, and use of emerging technologies, through conceptual clarification, ethical indicators, and transdisciplinary public policies that reconcile innovation with respect for the intrinsic value of the person.

Keywords: human dignity; technoscience; artificial intelligence; biotechnology; technological ethics.

1. Introducción

La dignidad humana, como valor intrínseco inalienable, ha sido fundamento de los derechos humanos desde la posguerra y representa un límite ético frente a tendencias que reducen al individuo a insumo tecnológico. Sin embargo, la confluencia creciente entre ciencia y tecnología lo que podemos denominar “tecnociencia” plantea desafíos inéditos: ¿cómo sostener la dignidad cuando los avances científicos reconfiguran lo que significa ser humano? En un mundo donde la inteligencia artificial (IA), la biotecnología y los sistemas de datos masivos moldean la experiencia humana, la articulación entre dignidad y tecnociencia no es ya opcional, sino imperativa (Barahona-Martinez et. al., 2024).

El problema central reside en que la tecnociencia, al promover modelos de optimización, predicción y modificación del cuerpo y de la cognición, puede instrumentalizar al ser humano. En lugar de sujetos autónomos con valor irrenunciable, los individuos corren el riesgo de convertirse en objetos cuantificables, intervenibles o reemplazables. En el terreno de la IA, por ejemplo, algunos sistemas anticipan acciones humanas, lo que puede erosionar la libertad de elección del sujeto (Corrêa et al., 2023). Además, el mimetismo tecnológico como el empleo de chatbots que emulan comportamiento humano ha sido señalado como una forma sutil de

vulneración de la dignidad personal, al inducir interacciones donde no hay reciprocidad moral (van der Rijt, Coelho Mollo & Vaassen, 2025). En biotecnología y modificación genética, instrumentos como la edición del genoma humano demandan un diálogo riguroso sobre los límites éticos del mejoramiento humano, puesto que pueden desafiar la noción de dignidad inherente (UNESCO, Declaración sobre el Genoma Humano y Derechos Humanos, 1997).

Estas tendencias se manifiestan en varias afectaciones o factores clave. Primero, la reducción del sujeto a datos: en sistemas predictivos basados en perfiles biométricos, el ser humano puede ser interpretado exclusivamente como vector de información (Umbrello & O'Hara, 2025). Segundo, la pérdida gradual de autonomía: cuando algoritmos anticipan decisiones, actúan como guías que influyen en la voluntad individual (Seymour et al., 2022). Tercero, la desigualdad tecnológica: no todos tienen igual acceso o poder para resistir la tecnificación de su existencia, lo que agrava brechas sociales y vulnera la dignidad de comunidades marginadas. Cuarto, la confusión identitaria y ontológica: las tecnologías que integran interfaces cerebro-máquina, mejoras genéticas o agentes cognitivos artificiales desafían nociones tradicionales del yo y podrían disolver criterios consolidados de humanidad (Thielscher, 2025). Quinta, la fragilidad ética de la ciencia misma: la investigación puede menospreciar la dignidad si las prácticas científicas no respetan la integridad de los sujetos involucrados (Nature Human Behaviour, 2022).

La justificación de esta revisión bibliográfica descansa en tres razones fundamentales. Desde el punto de vista teórico, el debate contemporáneo carece de una conceptualización clara y operativa de la dignidad en escenarios tecnocientíficos; como señala Thielscher (2025), en ética computacional conviven múltiples usos del término dignidad que requieren sistematización. En el ámbito práctico, la creciente incorporación de tecnologías en salud, administración pública, educación y vida cotidiana demanda criterios éticos para diseñar políticas, regulaciones y tecnologías que respeten el valor humano. Además, los lineamientos de ética de IA emergentes que incluyen el principio de dignidad o derechos humanos como eje normativo (Corrêa et al., 2023) señalan que este tema no es especulativo, sino urgente. Finalmente, la viabilidad del estudio está respaldada por una literatura relevante y reciente sobre ética digital, dignidad, diseño responsable de IA y biotecnología lo que permite una revisión amplia y profunda con fuentes actualizadas.

El objetivo de este artículo de revisión es analizar críticamente las tensiones entre la tecnociencia y la dignidad humana, desentrañando dimensiones conceptuales, cognitivas, sociales y normativas, y proponiendo criterios éticos para que las innovaciones científicas y tecnológicas se orienten respetando el valor humano. En particular se buscará: (1) identificar y comparar distintas concepciones filosóficas de dignidad empleadas en debates tecnológicos actuales; (2) reconocer las principales amenazas (y oportunidades) que la tecnociencia plantea a la dignidad humana en ámbitos como IA, biotecnología y diseño algorítmico; (3) examinar propuestas normativas y metodológicas para que los desarrollos tecnocientíficos integren la

dignidad humana como principio directriz. Con ello se aspira a ofrecer una base conceptual y práctica para investigadores, diseñadores, tomadores de decisiones y filósofos interesados en armonizar innovación y dignidad, evitando que el progreso tecnológico avance en detrimento de la condición humana.

2. Metodología

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo de tipo exploratorio, centrado en la revisión bibliográfica como método principal para abordar el objeto de estudio: la tensión entre la dignidad humana y la tecnociencia. El diseño metodológico se justifica por la naturaleza conceptual del problema, que exige la recopilación, análisis y síntesis crítica de aportes teóricos, éticos y empíricos provenientes de diversas disciplinas, tales como la bioética, la filosofía política, la ciencia y tecnología, el derecho internacional, y la inteligencia artificial.

El proceso de revisión se estructuró en varias etapas sucesivas. En primera instancia, se definieron criterios de inclusión y exclusión que garantizaran la pertinencia, actualidad y calidad académica de las fuentes. Se consideraron únicamente documentos científicos revisados por pares, capítulos de libros académicos, declaraciones institucionales relevantes (como las emitidas por la UNESCO y organismos internacionales en bioética), y artículos publicados en revistas indexadas en bases de datos reconocidas, como Scopus, Web of Science, SpringerLink, Elsevier, Taylor & Francis y otras plataformas académicas con fiabilidad comprobada. Se priorizó material publicado en los últimos diez años, salvo obras clásicas de referencia conceptual que mantienen relevancia vigente en el debate ético contemporáneo.

Para la búsqueda documental se utilizaron combinaciones de palabras clave en español e inglés, tales como: “dignidad humana”, “tecnociencia”, “ética de la inteligencia artificial”, “bioética”, “valores humanos”, “ética del diseño algorítmico”, “derechos humanos y tecnología”, “cuerpo y biotecnología”, entre otras. Estas búsquedas se realizaron en motores académicos especializados, incluyendo Scopus, Google Scholar, PubMed, Springer y el repositorio de la UNESCO. Asimismo, se consultaron bibliotecas digitales universitarias y bases temáticas específicas en filosofía y humanidades.

Posteriormente, se llevó a cabo un proceso de lectura crítica de los textos seleccionados, con el fin de identificar categorías emergentes, argumentos recurrentes, tensiones no resueltas y propuestas normativas relevantes. Este análisis permitió estructurar el estado del arte, así como identificar vacíos teóricos o dilemas éticos que fundamentan la necesidad de nuevas aproximaciones reflexivas.

El corpus documental fue organizado en torno a tres núcleos temáticos: las concepciones filosóficas y jurídicas de la dignidad humana, los desafíos éticos planteados por la tecnociencia (especialmente la inteligencia artificial, la biotecnología

y el transhumanismo), y las propuestas orientadas a reconciliar desarrollo científico-tecnológico con respeto a los valores fundamentales del ser humano. La selección y sistematización de las fuentes se hizo con el propósito de garantizar pluralidad disciplinaria, rigor académico y relevancia para el objetivo del estudio.

Esta metodología permitió establecer una base argumentativa sólida y fundamentada, que sirvió como soporte para el análisis crítico posterior. A través de esta revisión se logró integrar diferentes perspectivas académicas que convergen en un mismo eje problemático, favoreciendo una visión transdisciplinaria e integral del tema abordado. El carácter exploratorio del artículo permitió, además, identificar líneas futuras de investigación y contribuir a la consolidación de un marco conceptual que oriente futuras discusiones en torno a la dignidad humana en contextos tecnocientíficos.

3. Resultados

La tecnociencia, al fusionar ciencia, tecnología e intervención sobre lo viviente, plantea desafíos éticos de fondo que requieren una reflexión filosófica y normativa rigurosa. A continuación, se analizan dos de esos retos de mayores alcances: la reducción del ser humano a datos, y la intervención biotecnológica en la identidad personal.

3.1. Reducción del ser humano a datos

Uno de los problemas más urgentes que emanan del desarrollo tecnocientífico es la tendencia a concebir al ser humano como un cúmulo de datos cuantificables. En los sistemas algorítmicos y de inteligencia artificial (IA), comportamientos, preferencias, emociones y decisiones se traducen en patrones estadísticos, modelos predictivos y puntajes de riesgo. Esta transformación simbólica implica una pérdida de la dimensión subjetiva y moral del individuo. En muchos casos, dichos sistemas operan bajo el supuesto (implícito o explícito) de que la mejor decisión es aquella optimizada en términos de eficiencia, aun cuando ello puede vulnerar derechos individuales o singularidades existenciales.

Este problema se agrava cuando los algoritmos aplican perfiles predictivos en ámbitos sensibles como empleo, salud, justicia o créditos. Por ejemplo, los mecanismos de “score” financiero o de riesgo crediticio pueden prejuzgar la solvencia o confiabilidad de un individuo con base en variables estadísticas, sin considerar su historia personal, contexto o dignidad. En ese sentido, el paradigma de datos como insumo dominante puede llevar a que la persona sea tratada como un medio para optimizar sistemas, antes que como un fin con valor intrínseco.

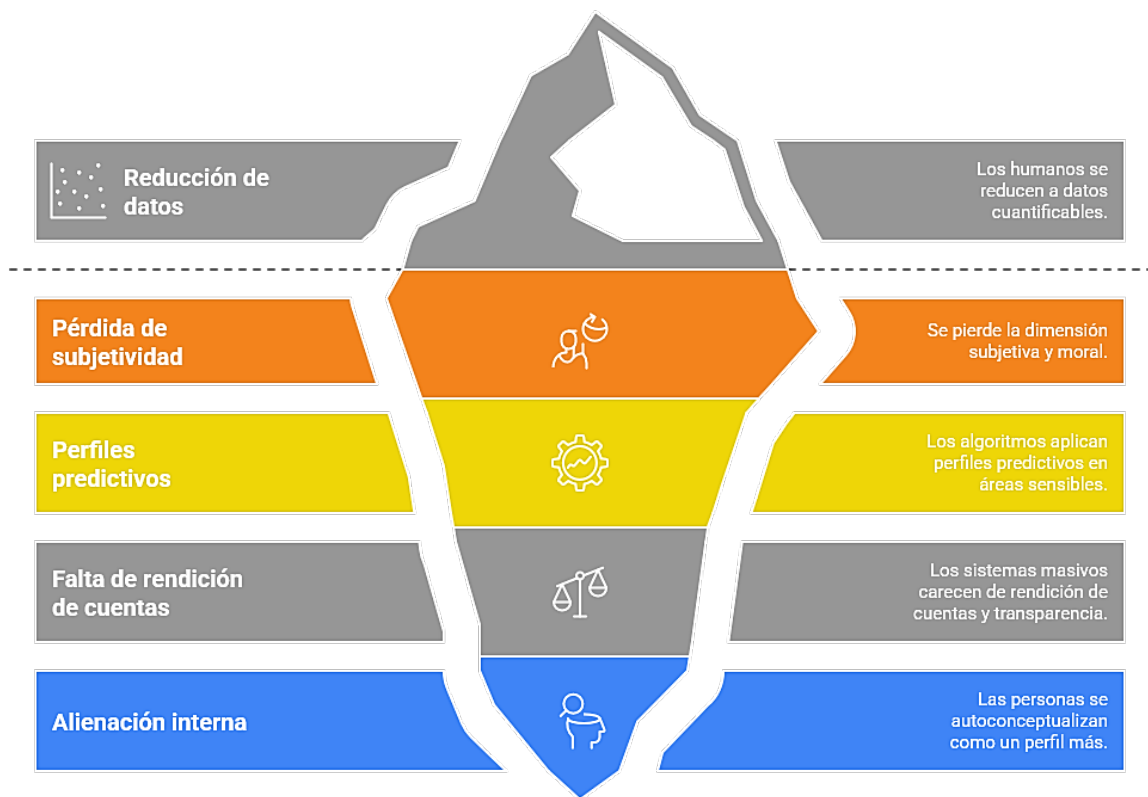
Además, la distinción entre procesamiento de datos y derechos humanos se vuelve borrosa cuando los sistemas masivos carecen de mecanismos adecuados de rendición de cuentas, transparencia o reparabilidad. Una metodología de evaluación del impacto en derechos humanos (HRIA) para sistemas intensivos en datos, precisamente con el propósito de contrarrestar el riesgo de que la lógica de datos

degrade derechos fundamentales (por ejemplo, la privacidad, la igualdad, la autonomía) al priorizar cálculos utilitarios por sobre la dignidad humana.

Este tipo de reduccionismo computacional también puede provocar una forma de alienación interna: la persona puede autoconceptualizarse como “un perfil” más entre tantos, renunciando a dimensionar su identidad en términos más ricos valores, intenciones, espiritualidad, experiencia emocional cuya profundidad no es cuantificable. En el ámbito humano, la dignidad no se reduce a puntajes ni a optimizaciones técnicas (Thielscher, 2025), y cualquier ética tecnológica que acepte la mercantilización de la vida a través de datos corre el riesgo de degradar lo humano.

Figura 1

Reducción de la humanidad a datos cuantificables.



Nota: Autores (2025).

3.2. Intervención biotecnológica en la identidad

El segundo desafío ético crítico remite a la posibilidad de modificar aspectos esenciales de la identidad humana mediante tecnologías biomédicas o neuro tecnológicas. La edición genómica (por ejemplo, mediante CRISPR-Cas9), interfaces neuronales o implantes cognitivos ofrecen herramientas potentes no solo para sanar, sino también para transformar dimensiones profundas del sujeto (cognitivas, emocionales, morfológicas). Pero esas intervenciones plantean dilemas sobre la continuidad, autenticidad y coherencia interna del yo (Brey, 2009).

El debate filosófico distingue entre diferentes facetas de la identidad: identidad numérica (el mismo organismo persistente a lo largo del tiempo) e identidad narrativa

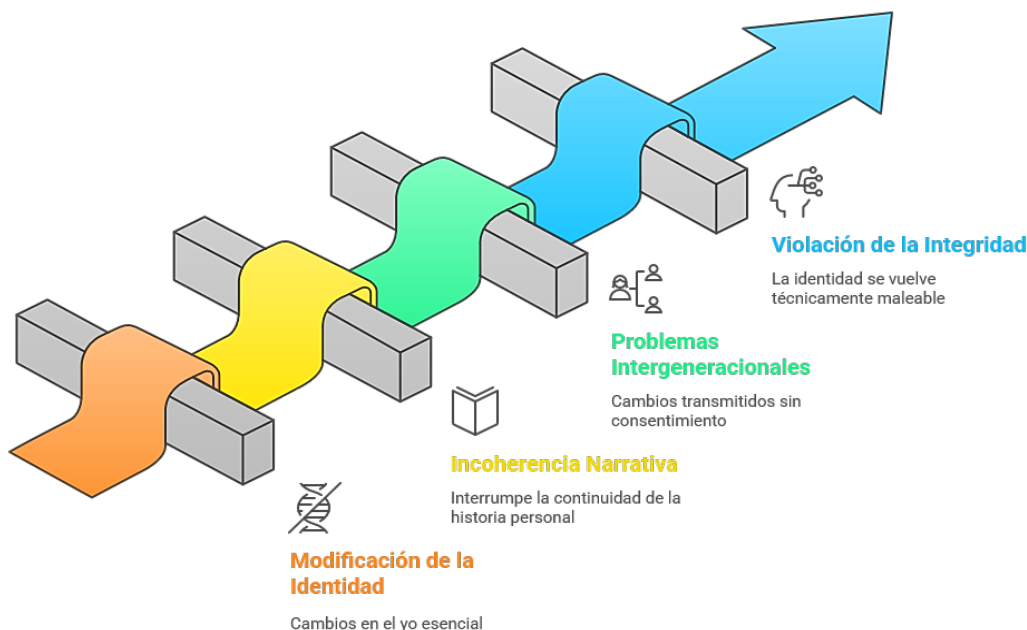
(la continuidad de la historia personal, su sentido y memoria) (Casanova- Villalba et. al., 2022). Las intervenciones biotecnológicas intensas pueden comprometer la coherencia narrativa: alterar funciones fundamentales es reconfigurar quién “soy” para quien se espera que siga siéndolo. La crítica común de “inautenticidad” sostiene que ciertas modificaciones pueden alejar al sujeto de su yo genuino, transformándolo en quien no esperaba ser (DeGrazia, 2005).

Asimismo, la edición genética en la línea germinal plantea problemas intergeneracionales: los cambios se transmiten a futuras generaciones sin su consentimiento, lo que puede generar desigualdades biológicas o presiones sociales por mejoramiento (Almeida & Ranisch, 2022). En su revisión de debates éticos sobre edición hereditaria, Almeida y Ranisch advierten que, aunque la seguridad es un tema central, los riesgos normativos y de dignidad como la capacidad de imponer ideales genéticos estéticos o funcionales son igualmente relevantes.

Otro ángulo de preocupación es el derecho a la integridad personal como exigencia de dignidad. Si la tecnociencia permite reprogramar aspectos neuronales fundamentales, existe la posibilidad de que la identidad se vuelva maleable según decisiones técnicas, lo que vulnera la convicción ética de que el yo merece un grado de inviolabilidad. En otros casos extremos, un diseño neuronal impuesto puede cuestionar la libertad de voluntad, si la persona ya no decide, sino que actúa conforme a configuraciones técnicas diseñadas (Ramos-Secaira, F. M., 2023). En este sentido, la intervención biotecnológica fuerza una tensión entre el dominio terapéutico y el dominio transformativo: hasta dónde podemos transformar lo humano sin socavar lo digno.

Figura 2

Erosión de la dignidad humana por la tecnociencia.



Nota: Autores (2025).

En conjunto, estos dos vectores la reducción del ser humano a datos y la intervención biotecnológica sobre la identidad representan los desafíos éticos más incisivos que la tecnociencia impone sobre la dignidad humana. La primera apunta al riesgo de tratar a las personas como meros insumos data, la segunda al peligro de reconfigurar la identidad personal bajo criterios técnicos. En la revisión bibliográfica del artículo se profundizará en ejemplos concretos (IA chatbots, edición genética, neuroimplantes), los fallos normativos existentes y las propuestas teóricas que buscan rearticular la dignidad como límite ético frente al avance tecnocientífico.

4. Discusión

La exploración de los desafíos éticos vinculados a la tecnociencia revela que no estamos frente a una tensión circunstancial entre tecnología y valores, sino ante un cuestionamiento profundo de las bases mismas de la condición humana. La tecnociencia no solo transforma el entorno o los procesos productivos; interfiere directamente en la definición de lo humano, en sus límites, funciones y formas de vida posibles. En este marco, se identifican dos vectores de especial relevancia: la tendencia a reducir al ser humano a datos y la intervención biotecnológica sobre la identidad personal (Brey, 2009).

En el primer caso, la lógica tecnocientífica impone una visión cuantitativa del sujeto, en la cual la persona es interpretada como un conjunto de variables procesables, susceptibles de ser evaluadas, clasificadas o anticipadas por modelos algorítmicos. Este proceso de datificación despoja al individuo de su singularidad moral y de su carácter irreductible como fin en sí mismo. El sujeto es visto como un insumo funcional para optimizar sistemas de decisión, y ya no como un portador de dignidad. Esta visión tecnocrática tiende a invisibilizar dimensiones esenciales de la existencia humana, como la interioridad, la voluntad y la responsabilidad. En contextos como la salud, el empleo o la justicia, esta reducción se traduce en decisiones automáticas que afectan derechos fundamentales, sin considerar la complejidad ética de cada caso (Almeida & Ranisch, 2022; Concha-Ramirez & Navarrete-Ortiz, 2023).

El segundo vector, aún más profundo, remite a las posibilidades de intervención biotecnológica que afectan aspectos identitarios del ser humano. Tecnologías como la edición genética, los implantes neuronales o los dispositivos de mejora cognitiva no solo buscan restaurar funciones perdidas, sino transformar cualidades constitutivas del yo (Navarrete-Zambrano et. al., 2022). Esto plantea interrogantes filosóficos y morales de gran calado: ¿hasta qué punto puede modificarse la estructura biológica o mental de una persona sin comprometer su continuidad personal o su sentido de autenticidad? La posibilidad de rediseñar lo humano ya no como respuesta terapéutica, sino como mejora electiva cuestiona la noción de identidad como algo dado o construido libremente, y la reemplaza por una versión tecnificada y programable de la subjetividad. Esta intervención también implica dilemas

intergeneracionales, especialmente cuando las modificaciones afectan a la descendencia sin su consentimiento (DeGrazia, 2005; Herrera-Sánchez et. al., 2022).

Ambos desafíos ponen en evidencia una tensión estructural entre la lógica del progreso tecnocientífico y el principio de dignidad humana. Mientras la tecnociencia se orienta a la eficiencia, la optimización y la intervención, la dignidad reclama respeto, inviolabilidad y reconocimiento. Esta incompatibilidad no es absoluta, pero sí demanda una reevaluación crítica de los fines y medios de la innovación. No se trata de negar el valor del avance científico, sino de evitar que dicho avance se convierta en una fuerza despersonalizadora, insensible a los valores fundacionales que sostienen las democracias contemporáneas (Corrêa et al., 2023).

La discusión muestra además la necesidad urgente de clarificar conceptualmente el término dignidad, que muchas veces se invoca como principio normativo sin una definición operativa precisa. Esta ambigüedad debilita su fuerza reguladora frente a los excesos tecnocientíficos. Por ello, es fundamental desarrollar marcos interpretativos y normativos que integren la dignidad como criterio transversal en el diseño, la evaluación y la aplicación de tecnologías emergentes. Esto incluye incorporar el respeto por la persona como principio activo en el diseño de sistemas, no solo como ideal abstracto, y crear regulaciones éticas que no se limiten a minimizar riesgos técnicos, sino que promuevan un trato justo, humano y significativo (Brey, 2009; Vernaza-Arroyo, et. al., 2022).

Finalmente, esta reflexión deja abiertas varias líneas de investigación futura. Entre ellas, destaca la necesidad de una sistematización filosófica de la dignidad en contextos tecnocientíficos; el desarrollo de indicadores éticos que evalúen el impacto humano de las tecnologías; y la construcción de políticas públicas que incluyan la dimensión moral de la innovación. Solo mediante un enfoque interdisciplinario, que articule filosofía, tecnología, derecho, política y ciencias sociales, será posible avanzar hacia una tecnociencia al servicio de la humanidad, y no a costa de ella.

5. Conclusiones

A partir del análisis realizado, se evidencia que la relación entre la tecnociencia y la dignidad humana no puede abordarse desde una perspectiva simplista o exclusivamente técnica. Se trata de una problemática profunda que implica revisar críticamente las formas en que el desarrollo científico y tecnológico afecta los fundamentos éticos de la vida humana. La tecnociencia, al extender sus capacidades de intervención sobre la información, el cuerpo y la mente, exige un marco de interpretación que revalorice lo humano como centro y no como variable secundaria del progreso.

Uno de los principales hallazgos es que la tendencia a reducir al ser humano a datos representa una amenaza no solo a la privacidad, sino a la concepción misma de persona. Esta reducción, al privilegiar la eficiencia y la cuantificación, diluye

dimensiones esenciales como la singularidad, la agencia y la responsabilidad moral. Si no se delimitan criterios éticos claros, se corre el riesgo de consolidar una cultura tecnocientífica que objetualiza a los sujetos y desvirtúa el principio de respeto por su dignidad.

Asimismo, la posibilidad de intervenir biotecnológicamente en la identidad plantea dilemas inéditos sobre la autenticidad, la continuidad del yo y la libertad de ser. Estas transformaciones, aunque promueven avances notables en el ámbito terapéutico, pueden traspasar los límites éticos cuando buscan redefinir lo humano bajo parámetros funcionales, estéticos o utilitarios. La identidad personal, más que un objeto técnico, debe ser protegida como una construcción libre y relacional, cuyo valor no puede subordinarse a las lógicas del mejoramiento o la eficiencia biológica.

En conjunto, los desafíos éticos analizados revelan la necesidad de una revisión conceptual y normativa del papel que debe ocupar la dignidad humana en la era tecnocientífica. No basta con declarar su importancia: es preciso integrarla de forma transversal en las decisiones políticas, técnicas y sociales que configuran el futuro. Esto implica promover marcos regulatorios coherentes, principios operativos para el diseño de tecnologías y una cultura científica sensible a los valores fundamentales.

Finalmente, se concluye que el verdadero progreso no reside en el poder de modificar al ser humano, sino en la capacidad de reconocer sus límites, su vulnerabilidad y su valor intrínseco. Preservar la dignidad en el contexto de la tecnociencia es, en última instancia, una forma de proteger lo que nos constituye como humanidad.

CONFLICTO DE INTERESES

“Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses”.

Referencias Bibliográficas

- Almeida, M., Ranisch, R. Beyond safety: mapping the ethical debate on heritable genome editing interventions. *Humanit Soc Sci Commun* 9, 139 (2022). <https://doi.org/10.1057/s41599-022-01147-y>
- Barahona-Martinez, G. E., Barzola-Plúas, Y. G., & Peñafiel-Muñoz, L. V. (2024). El Derecho a la Protección de Datos y el Avance de las Nuevas Tecnologías en Ecuador: Implicaciones Legales y Éticas. *Journal of Economic and Social Science Research*, 4(3), 46–64. <https://doi.org/10.55813/gaeal/jessr/v4/n3/113>
- Brey, P. (2009). Human Enhancement and Personal Identity. In: Olsen, J.K.B., Selinger, E., Riis, S. (eds) *New Waves in Philosophy of Technology*. *New Waves in Philosophy*. Palgrave Macmillan, London. https://doi.org/10.1057/9780230227279_9
- Casanova- Villalba, C. I., Intriago Sánchez, J. E., Molina Valdez, L. A. & Moreira Vera, N. C., (2022). Importancia de los principios éticos en los negocios globales. In

- Resultados Científicos de la Investigación Multidisciplinaria desde la Perspectiva Ética (pp. 24-40). Editorial Grupo AEA. <https://doi.org/10.55813/egaea.cl.2022.11>
- Chen, I. Y., Szolovits, P., & Ghassemi, M. (2023). Can AI help reduce disparities in general medical and mental health care? *AMA Journal of Ethics*, 25(1), E50–E56.
- Concha-Ramirez, J. A., & Navarrete-Ortiz, J. del C. (2023). Ética empresarial y responsabilidad social en la inteligencia artificial. *Revista Científica Ciencia Y Método*, 1(3), 31-44. <https://doi.org/10.55813/gaea/rcym/v1/n3/18>
- Corrêa, N. K., Silva, R. S., & dos Santos, V. C. (2023). Worldwide AI ethics: A review of 200 guidelines and implications for dignity and human rights. *PLOS ONE / PMC*.
- DeGrazia, D. (2005). *Human identity and bioethics*. Cambridge University Press.
- Floridi, L., Cowls, J., Beltrametti, M. et al. AI4PeopleAn Ethical Framework for a Good AI Society: Opportunities, Risks, Principles, and Recommendations. *Minds & Machines* 28, 689–707 (2018). <https://doi.org/10.1007/s11023-018-9482-5>
- Gozum, I. E. A., & Flake, C. C. (2024). Human dignity and artificial intelligence in healthcare: A basis for a Catholic ethics on AI. *Journal of Religion and Health*. Advance online publication. <https://doi.org/10.1007/s10943-024-02206-1>
- Herrera-Sánchez, M. J., Geovely Jaritza, O. J., Quezada Valarezo, Y. D., Rivas Bravo, A. L., Navarrete-Zambrano, C. M., Boné-Andrade, M. F., Parraga-Pether, P. V., Alcívar Vélez, J., Karina Auxiliadora, S. M., Cabrera Aguilar, J. K., Zambrano Flores, P. A., Puyol-Cortez, J. L., Guevara Salcedo, W. A., Urgiles Medina, E. A., Pilatasig Vivanco, M. C., López-Pérez, P. J., Moreira Mendoza, M. B., Vélez Solorzano, B. X., Zambrano Rodríguez, L. A., ... Solórzano Vélez, H. V. (2022). Análisis Científico de la Ética desde la Perspectiva Multidisciplinaria. Editorial Grupo AEA. <https://doi.org/10.55813/egaea.l.2022.13>
- Navarrete-Zambrano, C. M., Boné-Andrade, M. F., Parraga-Pether, P. V., & Alcívar Vélez, J. (2022). Cómo se manejan los individuos en las organizaciones según la ética y los procesos humanos de negocio. In *Análisis Científico de la Ética desde la Perspectiva Multidisciplinaria* (pp. 31–44). Editorial Grupo AEA. <https://doi.org/10.55813/egaea.cl.2022.4>
- Ramos-Secaira, F. M. (2023). Seguridad Cibernética en Empresas Ecuatorianas: Prácticas y Retos Actuales. *Revista Científica Zambos*, 2(3), 16-28. <https://doi.org/10.69484/rcz/v2/n3/47>
- Seymour, W., Van Kleek, M., Binns, R., & Murray-Rust, D. (2022). Respect as a lens for the design of AI systems. <https://doi.org/10.1145/3514094.3534186>
- Thielscher, C. (2025). Dignity as a concept for computer ethics. *AI and Ethics*, 5(5), 4061–4067. <https://doi.org/10.1007/s43681-025-00693-w>
- Umbrello, S., & O'Hara, P. (2025). Human dignity in the digital age. *Journal of Ethics and Emerging Technologies*, 35(1). <https://doi.org/10.55613/jeet.v35i1.165>

- UNESCO. (1997). *Universal Declaration on the Human Genome and Human Rights*. UNESCO. (Declaración aprobada por la UNESCO).
- Van der Rijt, J.-W., Coelho Mollo, D., & Vaassen, B. (2025). AI mimicry and human dignity: Chatbot use as a violation of self-respect. *arXiv preprint*. Retrieved from <https://arxiv.org/abs/2503.05723>
- Vernaza-Arroyo, G. D., Mina Bone, S. G., Flores Alvarado, E. A., Rueda Orozco, G. J., Zambrano Vélez, D. L., Casanova-Villalba, C. I., Intriago Sánchez, J. E., Molina Valdez, L. A., Moreira Vera, N. C., Proaño-Gonzalez, E. A., Escobar Quiña, J. D., Gómez Pacheco, M. I., Cruz Campos, D. C., Salgado Ortiz, P. J., Avilés Bravo, V. I., Espín Chila, D. M., Fuentes Mora, A. M., Ruiz Zambrano, L. G., Benavidez Mendoza, M. G., Pin Zamora, L. F. (2022). Resultados Científicos de la Investigación Multidisciplinaria desde la Perspectiva Ética. Editorial Grupo AEA. <https://doi.org/10.55813/egaea.l.2022.14>
- Why and how science should respect the dignity and rights of all humans. *Nat Hum Behav* 6, 1321–1323 (2022). <https://doi.org/10.1038/s41562-022-01472-x>